



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Xochimilco

# **H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Informe de actividades, abril 2023-  
septiembre 2024**

**Entregado en la sesión 25.24 del órgano colegiado,  
celebrada el 31 de octubre de 2024**



# Contenido

I.- Presentación.....	3
II. Miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.....	4
III.- Comisiones Aprobadas por el Órgano Colegiado.....	7
IV.- Sesiones del Órgano Colegiado y Actas Aprobadas.....	9
V.- Asuntos Discutidos y Aprobados por el Consejo Divisional. ....	13
V.1. Sabáticos. ....	13
V.2. Áreas y Proyectos de Investigación. ....	14
V.3. Personal Académico Visitante.....	15
V.5. Asuntos Relacionados con el Alumnado.....	17
V.6. Casos de Faltas. ....	17
V.7. Mención Académica.....	25
V.8 Asuntos Editoriales. ....	28
V.9. Diplomados. ....	30
V.10. Premio a la Docencia.....	33
V.11. Premio a las Áreas de Investigación. ....	34
V.12. Programación Académica de las Licenciaturas, Posgrados y Centro de Lenguas. ....	35
V.13. Datos de Corte y Cupo de Admisión. ....	37
VI.- Creación, Adecuaciones y Modificaciones de Planes y Programas de Estudio. ....	39
VII.- Designación de órganos personales (Jefaturas de Departamento). ....	44
Departamento de Política y Cultura.....	44
VIII.- Otros Asuntos tratados por el Consejo Divisional. ....	45

## I.- Presentación.

La organización de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) fue pensada para evitar el centralismo y las arbitrariedades en la toma de decisiones. Por ello, se implementó un modelo basado en Órganos Colegiados, Unidades Académicas, Divisiones y Departamentos, mismos que tienen facultades y obligaciones distintas.

En esta estructura, los Consejos Divisionales tienen un papel muy importante, ya que en ellos se desarrollan las medidas necesarias para el mejoramiento de las actividades de cada División. Son varias sus competencias apegadas a la Legislación Universitaria de la UAM.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades es un Órgano Colegiado constituido por 14 integrantes. La Directora de la División funge como Presidenta del mismo y la Secretaria Académica cumple esta función en el Consejo Divisional. Además, participan las cuatro Jefaturas de Departamento, cuatro personas representantes del personal académico y cuatro representantes del alumnado, uno por cada Departamento.

Cada año el Consejo Divisional elige a sus representantes con el fin desempeñar sus funciones como Órgano Colegiado y sus integrantes constituyen diversas comisiones de trabajo. Estas comisiones están coordinadas por la Secretaria del Consejo Divisional y trabajan en proyectos específicos de acuerdo al tema.

El presente informe recopila las actividades desarrolladas por el H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades correspondientes al período de marzo de 2023 a agosto de 2024.

## II. Miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

Durante el período 2023-2024 el Consejo Divisional estuvo integrado por los siguientes miembros:

División de Ciencias Sociales y Humanidades	Mtra. María Dolly Espínola Frausto	Presidenta hasta el 4 de julio de 2023
	Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez	Presidenta a partir del hasta 27 de septiembre de 2023
	Dra. Silvia Pomar Fernández	Secretaria hasta el 26 de octubre de 2023
	Dra. María Del Pilar Berrios Navarro	Secretaria a partir del 27 de octubre de 2023
Departamento de Educación y Comunicación	Mtro. Teseo Rafael López Vargas	Jefe de Departamento
	Mtro. Gabriel Pérez Crisanto (Propietario) Dra. Araceli Soni Soto (Suplente)	Representantes del Personal Académico hasta el 29 de abril de 2024
	Mtra. María Concepción Rojas Leyva (Propietaria)	Representante del Personal Académico a partir del 2 de septiembre de 2024
	Jorge Emmanuel Mora Robles (Propietario) Gustavo Gabriel Juvera Torrijos (Suplente)	Representantes del Alumnado hasta el 29 de abril de 2024
	Regina Preciado López (Propietaria) Christian Hernández Domínguez (Suplente)	Representantes del Alumnado a partir del 2 de septiembre de 2024
Departamento de Política y Cultura	Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez	Jefa de Departamento hasta el 27 de septiembre de 2023
	Dr. Juan José Carrillo Nieto	Jefe de Departamento a partir del 16 de octubre de 2023
	Mtro. José Javier Contreras Carbajal (Propietario) Dra. Verónica Gil Montes (Suplente)	Representantes del Personal Académico hasta el 29 de abril de 2024
	Dra. María Elena Figueroa Díaz (Propietaria)	Representante del Personal Académico a partir del 29 de abril de 2024

	Citlali Tlaneci Hernández Galindo (Propietaria) Paloma Morales Salazar (Suplente)	Representantes del Alumnado hasta el 29 de abril de 2024
	Josué Javier Rivera Fabián (Propietario) Ixchel Adriana López Marín (Suplente)	Representantes del Alumnado a partir del 29 de abril de 2024
Departamento de Producción Económica	Dra. Graciela Carrillo González	Jefa de Departamento
	Dr. Carlos Muñoz Villarreal (Propietario)	Representante del Personal Académico hasta el 29 de abril de 2024
	Dr. Carlos Andrés Rodríguez Wallenius (Propietario)	Representante del Personal Académico a partir del 29 de abril de 2024
	Gerardo Rodríguez Rodríguez (Propietario) José Alejandro Rodríguez Aldama (Suplente)	Representantes del Alumnado hasta el 29 de abril de 2024
	José Alejandro Rodríguez Aldama (Propietario) Jorge Luis Carranza Sánchez (Suplente)	Representantes del Alumnado a partir del 29 de abril de 2024
Departamento de Relaciones Sociales	Dr. Alfonso León Pérez	Jefe de Departamento
	Mtra. Cristina Victoria Pizzonia Barrionuevo (Propietaria) Dr. René David Benítez Rivera (Suplente)	Representantes del Personal Académico hasta el 29 de abril de 2024
	Dra. María Laura Margarita Díaz Leal Aldana (Propietaria)	Representante del Personal Académico a partir del 29 de abril de 2024
	Pedro Soto Juárez (Propietario) Denisse Anahí Castañeda Domínguez (Suplente)	Representantes del Alumnado hasta el 29 de abril de 2024
	José Ricardo Hernández Morales (Propietario)	Representante del Alumnado a partir del 29 de abril de 2024

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

De conformidad con el artículo 36 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), la instalación del Consejo Divisional se llevó a cabo en la sesión convocada para tal efecto 8.24 celebrada el 29 de abril de 2024.

En la sesión 9.24 del 29 de abril de 2024 el Consejo Divisional integró el Comité Electoral con la finalidad de emitir la Convocatoria extraordinaria para la elección de representantes del

personal académico y del alumnado para cubrir las vacantes de personas propietarias y suplentes, ante el Consejo Divisional para el período 2024 – 2025.

En dicha elección la Mtra. María Concepción Rojas Leyva quedó electa como representante del personal académico del Departamento de Educación y Comunicación, mientras que la alumna Regina Preciado López fue electa representante propietaria y el alumno Christian Hernández Domínguez representante suplente, ambos del sector del alumnado del Departamento de Educación y Comunicación.

### III.- Comisiones Aprobadas por el Órgano Colegiado.

Las comisiones<sup>1</sup> de trabajo son una parte esencial para el desarrollo de las actividades que tiene que atender y resolver el Consejo Divisional. Son varias las tareas a las que se vinculan; a continuación, se enlistan las comisiones de trabajo y se identifican los asuntos que trata cada una, es importante mencionar que algunas comisiones son permanentes y otras se crean de acuerdo con las necesidades académicas y del alumnado.

**Cuadro 1.** Comisiones del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

Comisión	Mandato o Asuntos a tratar	Tipo de comisión
Asuntos de Alumnos	Analizar y dictaminar solicitudes de: - Ampliaciones. - Acreditaciones. - Equivalencias. - Reingresos. - Revalidaciones.	Permanente
Faltas	Artículo 16 del Reglamento del Alumnado: <i>"Los consejos divisionales conformarán, de entre sus integrantes, una comisión que conocerá y dictaminará sobre las faltas cometidas por el alumnado de la división correspondiente. La comisión se conformará por la persona titular de la jefatura de un departamento, dos representantes del personal académico y dos del alumnado. Esta comisión se integrará anualmente en la fecha de instalación del consejo divisional respectivo. La comisión podrá asesorarse de hasta cuatro especialistas, según la falta de que se trate."</i>	Permanente
Servicio Social	Analizar y dictaminar: - Proyectos de Servicio Social internos y externos. - Ampliación de vigencia de proyectos de Servicio Social.	Permanente
Asuntos Académicos	Analizar y dictaminar: - Asuntos Editoriales. - Cátedras - Diplomados.	Permanente

<sup>1</sup> Artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA): "Los órganos colegiados académicos podrán conformar comisiones de entre sus integrantes, así como nombrar a las personas asesoras técnicas necesarias, para el tratamiento de un asunto específico, señalándose expresamente el tiempo durante el cual desempeñarán sus funciones."

Planes y Programas	Analizar y dictaminar: - Creación, Adecuación, Modificación y Supresión de Planes y Programas de Estudio.	Permanente
Áreas y Proyectos de Investigación	Analizar y dictaminar: - Creación de nuevas áreas de investigación. - Modificación a algún componente del programa de las áreas de investigación. - Nuevos proyectos de investigación y prórrogas.	Permanente
Sabáticos	Analizar y dictaminar: - Programas de sabáticos. - Informes de sabático. - Modificación a programas o tiempo solicitado. - Cancelación de programas aprobados.	Permanente
Premio a las Áreas de Investigación	- Analizar los Lineamientos Particulares Divisionales y proponer los ajustes pertinentes. - Analizar y dictaminar la documentación de las áreas candidatas al Premio a las Áreas de Investigación.	Especial (Plazo: Un año)
Premio a la Docencia	- Revisar las modalidades que establecerá el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del premio. - De acuerdo con las modalidades, nombrar a los treinta nominados. - De los profesores que se registren, proponer al Consejo Divisional el otorgamiento del Premio.	Especial (Plazo: Un año)
Mención Académica	Revisar y emitir la propuesta de Convocatoria para otorgar la Mención Académica 2024.	Comisión creada en la sesión ordinaria 27.23 del 27 de noviembre de 2023 (Plazo: 19 de enero de 2024)
Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente	Revisar y actualizar los Criterios y Mecanismos Divisionales para el Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.	Comisión creada en la sesión ordinaria 1.24 del 2 de febrero de 2024 (Plazo: 30 de septiembre de 2024)

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

## IV.- Sesiones del Órgano Colegiado y Actas Aprobadas.

Por disposición reglamentaria el Consejo Divisional tiene que sesionar, al menos, en dos ocasiones durante el trimestre. En las sesiones se atienden los asuntos dictaminados por las comisiones; no obstante, surgen otros temas que se resuelven directamente en el pleno del órgano colegiado. Durante este período se convocó a 44 sesiones, de las cuales 12 fueron convocadas<sup>2</sup> en la modalidad de *ordinarias*, 13 *urgentes*, una *para tal efecto* y 18 fueron *privadas y para tal efecto*, estas últimas se convocan de esa manera de conformidad con el artículo 21 del Reglamento del Alumnado que a la letra dice “Cuando se trate de las faltas previstas en los artículos 8, fracción XIII y 10, la sesión tendrá carácter privado y será convocada para tal efecto”.

**Cuadro 2.** Sesiones del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

Sesión	Tipo	Fecha	No. de acuerdos
6.23	Privada y para tal efecto (Urgente)	11 de abril de 2023	3
7.23	Urgente	27 de abril de 2023	4
8.23	Urgente	4 de mayo de 2023	17
9.23	Urgente	31 de mayo de 2023	40
10.23	Urgente	8 de junio de 2023	2
11.23	Urgente	9 de junio de 2023	2
12.23	Privada y para tal efecto (Urgente)	14 de junio de 2023	2
13.23	Privada y para tal efecto (Urgente)	14 de junio de 2023	2
14.23	Urgente	14 de junio de 2023	1
15.23	Urgente	14 de junio de 2023	5
16.23	Urgente	21 de junio de 2023	26
17.23	Privada y para tal efecto (Urgente)	29 de agosto de 2023	2
18.23	Urgente	29 de agosto de 2023	65
19.23	Urgente	26 de septiembre de 2023	26
20.23	Urgente	5 de octubre de 2023	28
21.23	Privada y para tal efecto	6 de octubre de 2023	1
22.23	Ordinaria	13 de octubre de 2023	2
23.23	Privada y para tal efecto	16 de octubre de 2023	1
24.23	Ordinaria	16 de octubre de 2023	3

<sup>2</sup> Artículo 41, segundo párrafo, del RIOCA: “Las personas integrantes de estos órganos serán notificadas en las unidades universitarias a las que pertenezcan o en la dirección electrónica que al efecto proporcionen, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que deba realizarse la sesión, salvo cuando se trate de asuntos urgentes o de las solicitudes presentadas por, al menos, una cuarta parte de las integrantes de los órganos referidos”.

25.23	Ordinaria	27 de octubre de 2023	2
26.23	Privada y para tal efecto	27 de noviembre de 2023	2
27.23	Ordinaria	27 de noviembre de 2023	45
28.23	Ordinaria	6 de diciembre de 2023	23
29.23	Privada y para tal efecto	18 de diciembre de 2023	2
1.24	Ordinaria	2 de febrero de 2024	41
2.24	Privada y para tal efecto (Urgente)	16 de febrero de 2024	2
3.24	Urgente	15 de marzo de 2024	60
4.24	Privada y para tal efecto (Urgente)	3 de abril de 2024	2
5.24	Urgente	3 de abril de 2024	22
6.24	Privada y para tal efecto	25 de abril de 2024	3
7.24	Ordinaria	29 de abril de 2024	36
8.24	Ordinaria	29 de abril de 2024	1
9.24	Ordinaria	29 de abril de 2024	3
10.24	Privada y para tal efecto	24 de mayo de 2024	3
11.24	Privada y para tal efecto	24 de mayo de 2024	2
12.24	Ordinaria	24 de mayo de 2024	21
13.24	Privada y para tal efecto	31 de julio de 2024	2
14.24	Privada y para tal efecto	31 de julio de 2024	2
15.24	Ordinaria	31 de julio de 2024	56
16.24	Para tal efecto	31 de julio de 2024	2
17.24	Privada y para tal efecto	2 de septiembre de 2024	2
18.24	Privada y para tal efecto	2 de septiembre de 2024	2
19.24	Privada y para tal efecto	2 de septiembre de 2024	2
20.24	Ordinaria	2 de septiembre de 2024	51

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

El total de actas<sup>3</sup> aprobadas durante este periodo fue de 31, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:

<http://dcsh.xoc.uam.mx/consejo/>

La versión impresa está disponible en la Oficina Técnica del Consejo Divisional y pueden ser consultadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria.

**Cuadro 3. Número de actas aprobadas.**

Sesión en la que se aprobaron las actas	Actas correspondientes a la sesión del Órgano Colegiado	
6.23	1.23 2.23 3.23 4.23 5.23	5
27.23	6.23 7.23 8.23 9.23 10.23 11.23 12.23 13.23 14.23 15.23	10
28.23	16.23 17.23 18.23 19.23 20.23	5
1.24	21.23 22.23 23.23 24.23 25.23 26.23 27.23	9

<sup>3</sup> Artículo 50 del (RIOCA): “De cada sesión se levantará un acta que contendrá:

I Los puntos del orden del día;

II Una síntesis de los argumentos, a favor o en contra, expresados en cada punto, y

III La transcripción textual de los acuerdos tomados.

Las actas serán registradas por las secretarías de cada órgano colegiado académico y, una vez aprobadas, serán firmadas por la presidencia y la secretaría.

Se procurará que sean presentadas para su aprobación, en el orden del día de la sesión inmediata siguiente.”

	28.23	
	29.23	
3.24	1.24 2.24	2
15.24	3.24 4.24 5.24 6.24 7.24 8.24 9.24 10.24 11.24 12.24	10
<b>Total</b>		<b>41</b>

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

## V.- Asuntos Discutidos y Aprobados por el Consejo Divisional.

Con base en lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Orgánico (RO), durante este periodo el Consejo Divisional analizó, discutió y aprobó los asuntos relativos a sabáticos, proyectos de investigación, asuntos del alumnado, premios otorgados, entre otros. La información específica se detalla a continuación:

### V.1. Sabáticos.

Los períodos o años sabáticos tienen la finalidad de lograr la superación académica del personal académico, en relación con las funciones sustantivas de la Institución. Corresponde al Consejo Divisional revisar, analizar y aprobar, en su caso, las solicitudes que presenten los profesores adscritos a la División. Durante este año se aprobaron 68 solicitudes de sabático. La distribución se muestra en el cuadro 4.

**Cuadro 4.** Solicitudes de sabáticos aprobados por Departamento.

Departamento	Informes	Programas	Modificaciones	Total
Educación y Comunicación	26	28	-	54
Política y Cultura	12	18	1	31
Producción Económica	6	14	1	21
Relaciones Sociales	6	20	-	26
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>80</b>	<b>2</b>	<b>132</b>

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

Las modificaciones corresponden a los siguientes ajustes:

- Ampliación al periodo sabático por 8 meses más al profesor Agustín Raymundo Vázquez García, aprobada en la sesión 9.22 celebrada el 12 de abril de 2022. Con lo cual el sabático del profesor quedó del 4 de julio de 2022 al 3 de marzo de 2024, haciendo un total de 20 meses.
- Ampliación al periodo sabático por 4 meses más a la profesora Irene Sánchez Guevara, aprobada en la sesión 16.22 celebrada el 28 de julio de 2022. Con lo cual el sabático

de la profesora quedó del 10 de febrero de 2024 al 9 de febrero de 2024, haciendo un total de 16 meses.

## V.2. Áreas y Proyectos de Investigación.

Las áreas académicas relacionan a un grupo de profesoras y profesores, alrededor de un programa y líneas de investigación compartidos. Son espacios de producción de conocimiento, desde ahí se genera la planeación, presupuestación y desarrollo de las actividades académicas.

El núcleo fundamental de las áreas son sus integrantes, quienes dan dirección y sentido al programa de investigación y propician mecanismos para el fortalecimiento de la formación de nuevos investigadores e investigadoras. Las y los integrantes de las áreas trabajan alrededor de proyectos de investigación, los cuales deben ser analizados por una comisión de Consejo Divisional.

Esta comisión revisa, en primera instancia, que los proyectos de investigación presenten congruencia con las líneas del área. Además, que definan problemáticas sociales relevantes, orientaciones teóricas, perspectivas metodológicas, propuestas de solución y resultados concretos del quehacer científico. Durante el período que se informa, el Consejo Divisional aprobó 25 nuevos proyectos y 88 solicitudes de ampliación de vigencia, como se muestra en el cuadro 5.

**Cuadro 5.** Total de proyectos de investigación aprobados por Departamento.

Departamento	Nuevos proyectos de investigación	Prórroga de vigencia	Total
Educación y Comunicación	10	39	49
Política y Cultura	6	20	26
Producción Económica	5	16	21
Relaciones Sociales	4	13	17
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>88</b>	<b>113</b>

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de los “Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco”, el Consejo Divisional recibió la justificación académica para la modificación al programa de una área de académica. En general, el cambio propuesto versó en el ajuste a las líneas de investigación. La Comisión en su dictamen destacó que las líneas de investigación propuestas eran compatibles con el objeto de estudio y los objetivos del área “Espacio Social,

Región y Organización Rural”. El siguiente cuadro presenta la información de la propuesta que aprobó el Consejo Divisional.

**Cuadro 6.** Modificación a componentes del área académica.

Sesión	Departamento	Área	Modificaciones al Programa del Área	
			Programa anterior	Propuesta aprobada
9.23	Relaciones Sociales	Espacio Social, Región y Organización Rural	<p>Líneas de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Nueva Ruralidad, reestructuración agrícola y mercados de trabajos.</li> <li>*Análisis cualitativo y cuantitativo de procesos migratorios.</li> <li>*Mundialización, relaciones sociales y de poder, identidad y cultura.</li> </ul>	<p>Líneas de investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambios sociales, políticos y económicos de la globalización, impactos locales y en los procesos migratorios</li> <li>2. Diversidad cultural, espacialidad, relaciones de poder, memoria y organizaciones sociales.</li> <li>3. Crisis económica y alimentaria, pobreza rural, conflictos socioambientales y respuestas sociales.</li> <li>4. Construcciones sociales, históricas, culturales y representación visual.</li> </ol>
			<p>Línea(s) de Investigación Divisional(es) Vinculada(s) :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Política y culturas populares en el estado de Guerrero.</li> <li>*Los campesinos obreros del Istmo, sus estrategias de sobrevivencia, sus formas de resistencia y la formación de una clase obrera ampliada multiétnica y multicultural.</li> <li>*Las sociedades Rurales en la Cuenca alta del río Balsas el estado de Guerrero.</li> <li>*Construcción de los espacios sociales como procesos culturales: municipio de Frontera, Tabasco.</li> <li>*Agua y recursos en las historias y culturas del campo mexicano.</li> <li>*Desarrollo e influencia mundial de las agriculturas europeas y americana.</li> </ul>	<p>Se eliminó No corresponden al marco de trabajo de los proyectos del área.</p>

Fuente: Oficina Técnica del Consejo Divisional.

### V.3. Personal Académico Visitante.

En el capítulo III del RIPPPA se establece que la categoría de personal académico visitante son contrataciones temporales hasta por tres años. Este tipo de contrataciones generalmente se pueden utilizar con la causal de los órganos personales, esto es jefaturas de departamento y direcciones de división.

Durante el año que se informa el Consejo Divisional dio continuidad a las contrataciones de profesoras y profesores visitantes. Aprobó cinco nuevas contrataciones y tres contrataciones en modalidad de primera prórroga. En el siguiente cuadro se especifican las fechas de contratación, tiempo en que los departamentos contarán con un recurso más para actividades de docencia e investigación.

**Cuadro 7.** Contrataciones de personal académico visitante.

Sesión	Departamento	Personal Académico visitante	Periodo de contratación	Tipo de contratación
9.23	Educación y Comunicación	Mtro. Rodrigo Guzmán Preciado	Del 16 de junio de 2023 al 15 de junio de 2024	Contratación
9.23	Política y Cultura	Dr. Manuel Triano Enríquez	Del 26 de junio de 2023 al 25 de junio de 2024	Contratación <sup>/1</sup>
9.23	Producción Económica	Dr. Mario Címoli	Del 13 de noviembre de 2023 al 12 de noviembre de 2024	Contratación
9.23	Producción Económica	Dr. José Ignacio Ponce Sánchez	Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024	1ra. Prórroga <sup>/2</sup>
27.23	Producción Económica	Dra. Gabriela Lizeth Pimentel Linares	Del 5 de diciembre de 2023 al 4 de diciembre de 2024	1ra. prórroga
7.24	Educación y Comunicación	Lic. Jaime Alonso Lobato Cardoza		Contratación
7.24	Política y Cultura	Dr. Ángel Mundo López	Del 16 de mayo de 2024 al 15 de mayo de 2025	Contratación
7.24	Educación y Comunicación	Mtro. Rodrigo Guzmán Preciado	Del 16 de junio de 2024 al 15 de junio de 2025	1ra. prórroga
12.24	Política y Cultura	Mtra. Dalila Mendoza Aguilar		Contratación
20.24	Producción Económica	Dr. Mario Címoli	Del 13 de noviembre de 2024 al 12 de noviembre de 2025	1ra. prórroga

/1 El 20 de marzo de 2024 el Dr. Manuel Triano Enríquez presentó su renuncia a la plaza de profesor visitante en virtud de que ganó un concurso de oposición en el Departamento de Política y Cultura.

/2 El 15 de enero de 2024 el Dr. José Ignacio Ponce Sánchez presentó su renuncia a la plaza de profesor visitante en virtud de que ganó un concurso de oposición en la Unidad Iztapalapa.

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

## V.5. Asuntos Relacionados con el Alumnado.

Los casos señalados en el cuadro 8 fueron resueltos por el Consejo Divisional de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios (RREAE) para el caso de las solicitudes de Acreditación, Equivalencia y Revalidación de Estudios. Mientras que para las solicitudes de Reingreso y Ampliación de licenciatura y posgrado de acuerdo con el Reglamento de Estudios Superiores (RES).

**Cuadro 8.** Número de solicitudes de asuntos de alumnos aprobadas.

Sesión	Acreditación	Equivalencia	Revalidación	Reingreso	Ampliación licenciatura	Ampliación posgrado	Total
16.23	1	2	8	5	-	-	16
1.24	3	-	1	3	-	-	7
7.24	-	-	2	2	-	1	5
20.24	4	-	2	7	-	1	14
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>42</b>

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

## V.6. Casos de Faltas.

En el Capítulo IV del Reglamento del Alumnado (RA) se precisan las conductas consideradas como faltas en contra de la Universidad y en contra de los miembros de la comunidad universitaria. Además, en el mismo Reglamento se establecen las medidas administrativas, cuya aplicación corresponde al Consejo Divisional, en estricto apego al procedimiento establecido en el reglamento señalado. Durante este período el Órgano Colegiado resolvió 34 casos, de los cuales uno fue un proceso de juicio de amparo y ocho a recursos de reconsideración que presentaron las personas involucradas. En el siguiente cuadro se enlistan los acuerdos que tomó el Consejo Divisional:

**Cuadro 9. Asuntos atendidos por la comisión de faltas.**

Sesión	Programa de Estudios	Acuerdo
9.23	Sociología	<p><b>Acuerdo 14.1</b> Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en: ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación Escrita al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Sociología, por haber cometido la falta prevista en el artículo 9, fracción II del Reglamento del Alumnado, con fundamento en los artículos 12, fracción I y 13 del Reglamento citado.</p>
9.23	Psicología	<p><b>Acuerdo 14.2</b> Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en: UNO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación Escrita a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Psicología, por haber cometido la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado, con fundamento en los artículos 12, fracción I y 13 del Reglamento citado. DOS: Recomendar a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Psicología a continuar con su tratamiento psicológico, de tal manera que prevalezca su desarrollo emocional, físico e intelectual.</p>
9.23	Comunicación Social	<p><b>Acuerdo 14.3</b> Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en: UNO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación Escrita al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Comunicación Social, por haber cometido la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado, con fundamento en los artículos 12, fracción I y 13 del Reglamento citado. DOS: Recomendar al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Comunicación Social a continuar con su tratamiento psicológico, de tal manera que prevalezca su desarrollo emocional, físico e intelectual.</p>
9.23	Sociología	<p><b>Acuerdo 15.1</b> Ratificación de la medida administrativa consistente en suspensión por un trimestre a partir del trimestre 23-Invierno a las alumnas [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en</p>

		Sociología, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado, con fundamento en los artículos 12, fracción II y 13 del Reglamento citado.
12.23	Política y Gestión Social	<b>Acuerdo 1.1:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, consistente en: ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad, al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Política y Gestión Social, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II, inciso a) del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 14 del ordenamiento citado.
13.23	Política y Gestión Social	<b>Acuerdo 1.1:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, consistente en: ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad, al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Política y Gestión Social, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II, inciso a) del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 14 del ordenamiento citado.
17.23	Política y Gestión Social	<b>Acuerdo 1.1</b> Ratificación de la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad, al C. [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) alumno de la Licenciatura en Política y Gestión Social, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II, inciso a) del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 14 del ordenamiento citado.
18.23	Política y Gestión Social	<b>Acuerdo 7.1:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, consistente en: UNO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita, al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Política y Gestión Social, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 13 del ordenamiento citado. DOS: Se recomienda al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) tomar terapias psicológicas.
18.23	Economía	<b>Acuerdo 7.2:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, consistente en:

		<p>ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco no imponer medida administrativa alguna a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Economía, ya que no existen elementos para determinar una medida administrativa.</p>
18.23	Comunicación Social	<p><b>Acuerdo 7.3:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, consistente en:</p> <p>PRIMERO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita, a las alumnas [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) ambas de la Licenciatura en Comunicación Social, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 13 del ordenamiento citado.</p> <p>SEGUNDO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco no aplicar medida administrativa alguna al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Comunicación Social, ya que no existen elementos para determinar una medida administrativa.</p> <p>TERCERO: La Comisión recomienda a las alumnas [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) respetar el disenso y el trabajo en grupo.</p>
18.23	Comunicación Social	<p><b>Acuerdo 7.4:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, consistente en:</p> <p>ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco no imponer medida administrativa alguna al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Comunicación Social, ya que no existen elementos para determinar una medida administrativa.</p>
19.23	Economía	<p><b>Acuerdo 7.1:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, consistente en:</p> <p>ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco no imponer medida administrativa alguna a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), y a los alumnos [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), todos de la Licenciatura en Economía.</p>
19.23	Comunicación Social	<p><b>Acuerdo 8.1:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la</p>

	Psicología Economía	División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, consistente en: ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco no imponer medida administrativa alguna a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Economía, y a los alumnos [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Comunicación Social, [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Psicología, ya que no existen elementos suficientes para determinar una medida administrativa.
19.23	Maestría en Comunicación y Política	<b>Acuerdo 9.1:</b> Aplicar la medida administrativa consistente en suspensión por un trimestre, a partir del trimestre 23-Otoño, al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Maestría en Comunicación y Política, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado en términos del dictamen emitido por la Comisión de faltas el 18 de septiembre de 2023 (anexo dictamen en versión pública).
24.23	Maestría en Comunicación y Política	<b>Acuerdo 1.1</b> Ratificación de la medida administrativa consistente en suspensión por un trimestre, a partir del trimestre 23-Otoño, al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Maestría en Comunicación y Política, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado (RA), con fundamento en el artículo 30 del RA y con sustento en el anexo único denominado "Motivación del acuerdo 1.1 de la sesión 24.23 del 16 de octubre de 2023".
26.23	Comunicación Social	<b>Acuerdo 1.1:</b> Aprobación del dictamen de la comisión de Falta de Consejo Divisional consistente en: ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Suspensión por dos trimestres a partir del trimestre 23-Otoño, al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Comunicación Social, por haber cometido la falta prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 14 del ordenamiento citado.
27.23	Maestría en Relaciones Internacionales	<b>Acuerdo 8.1:</b> Aprobación del dictamen de la comisión de Falta de Consejo Divisional consistente en: ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Maestría en Relaciones Internacionales, por haber cometido la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado, con fundamento en los artículos 12, fracción I y 13 del Reglamento citado.
29.23	Comunicación Social	<b>Acuerdo 1.1:</b> Ratificación de la medida administrativa consistente en suspensión por dos trimestres, a partir del trimestre 23-Otoño, al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Comunicación Social, por haber cometido la falta prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado (RA), con fundamento en el artículo 30 del RA y con sustento en la

		<p>siguiente motivación: El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, conoció, analizó y valoró el escrito de reconsideración presentado por el alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Comunicación Social, y resolvió ratificar la medida administrativa consistente en Suspensión por dos trimestres a partir del trimestre 23-Otoño, aplicada en la sesión privada y para tal efecto 26.23 del 27 de noviembre de 2023, en virtud de que en la argumentación del recurrente, no se advierten elementos que le permitan a este órgano colegiado académico modificar o cancelar la resolución.</p>
1.24	Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación	<p><b>Acuerdo 13.1:</b> Aprobación del dictamen de la comisión de Falta de Consejo Divisional consistente en: ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), así como a las alumnas [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), los tres de la Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 13 del ordenamiento citado.</p>
2.24	Psicología	<p><b>Acuerdo 1.1:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas de Consejo Divisional, consistente en: ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Psicología, por haber cometido las faltas graves previstas en el artículo 10, fracciones I y II del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción V y 14 del ordenamiento citado.</p>
4.24	Economía	<p><b>Acuerdo 1.1:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas de Consejo Divisional, consistente en: UNO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Economía, por haber cometido las faltas graves previstas en el artículo 10, fracciones I y II del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción V y 14 del ordenamiento citado. DOS: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Economía, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción I y 13 del ordenamiento citado. TRES: Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, del Reglamento del Alumnado, se recomienda a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura</p>

		<p>en Economía, que se acerque a alguna instancia, institución, organismo, organización, entre otros, para encontrar opciones que le permitan fomentar el respeto a la dignidad humana; así como buscar el apoyo psicológico que requiera en la Sección de Servicio Social y Orientación Educativa de la Unidad.</p>
6.24	Sociología	<p><b>Acuerdo 1.1:</b> No aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional.</p> <p><b>Acuerdo 1.2:</b> Aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de la Licenciatura en Sociología, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado. Conforme a lo siguiente:</p> <p>El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco estuvo de acuerdo con la fundamentación y la motivación del dictamen; sin embargo, consideró que la medida administrativa propuesta por la Comisión de Faltas no correspondía al grado de violencia que ejerció [REDACTED] en contra de [REDACTED], así como con las consecuencias producidas por la falta. Por lo que, tomando como fundamentación y motivación el contenido del dictamen, acordó aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de la Licenciatura en Sociología, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado.</p>
7.24	Psicología	<p><b>Acuerdo 7.1:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional consistente en:</p> <p>ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), y los alumnos [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), todos de la Licenciatura en Psicología, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción I y 13 del ordenamiento citado.</p>
7.24	Economía	<p><b>Acuerdo 7.2:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional consistente en:</p> <p>ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Economía, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción I y 13 del ordenamiento citado.</p>
10.24	Psicología	<p><b>Acuerdo 1.1:</b> En cumplimiento a la sentencia en el juicio de amparo 1971/2022 promovido por [REDACTED] ante el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la</p>

		<p>Unidad Xochimilco, deja insubsistentes los acuerdos de la sesión 29.22 del 14 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Acuerdo 1.2:</b> En cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo 1971/2022 promovido por [REDACTED], el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco determina que no es procedente aplicar una medida administrativa a [REDACTED] en términos del Reglamento de Alumnos, con motivo de los hechos denunciados por la alumna [REDACTED]. Lo anterior en virtud de que los hechos acontecieron fuera del ámbito escolar.</p>
11.24	Sociología	<p><b>Acuerdo 1.1:</b> Ratificar la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad, aplicada en la sesión 6.24, celebrada el 25 de abril de 2024 a [REDACTED] por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 30 del Reglamento citado y en términos de la motivación que se anexa al presente acuerdo.</p>
12.24	Política y Gestión Social	<p><b>Acuerdo 6.1:</b> No aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional.</p> <p><b>Acuerdo 6.2:</b> Aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita a las alumnas [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), ambas de la Licenciatura en Política y Gestión Social, por haber cometido la falta prevista en el artículo 9, fracción V del Reglamento del Alumnado.</p>
13.24	Sociología	<p><b>Acuerdo 1.1:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en: ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Sociología, por haber cometido la falta grave previstas en el artículo 10, fracción II y III del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción V y 14 del ordenamiento citado.</p>
14.24	Sociología	<p><b>Acuerdo 1.1:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en: ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Sociología, por haber cometido la falta grave previstas en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción V y 14 del ordenamiento citado.</p>
15.24	Sociología	<p><b>Acuerdo 11.1:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional consistente en: ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Suspensión por dos trimestres, a partir del trimestre 24-P, al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED])</p>

		██████████), de la Licenciatura en Sociología, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 8, fracción II del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción III y 14 del ordenamiento citado.
17.24	Política y Gestión Social	<b>Acuerdo 1.1:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en: ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Suspensión por tres trimestres a partir del trimestre 24-Primavera al alumno ██████████ (matrícula ██████████), de Licenciatura en Política y Gestión Social, por haber cometido las faltas graves previstas en el artículo 10, fracciones II y III del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción IV y 14 del ordenamiento citado.
18.24	Sociología	<b>Acuerdo 1.1:</b> Ratificar la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad, aplicada en la sesión 13.24, celebrada el 31 de julio de 2024 a ██████████ por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracciones II y III del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 30 del Reglamento citado y en términos de la motivación que se anexa al presente acuerdo.
19.24	Sociología	<b>Acuerdo 1.1:</b> Ratificar la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad, aplicada en la sesión 14.24, celebrada el 31 de julio de 2024 a ██████████ por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 30 del Reglamento citado y en términos de la motivación que se anexa al presente acuerdo.
20.24	Sociología	<b>Acuerdo 8.1:</b> Aprobar la cancelación de la medida administrativa consistente en Suspensión por dos trimestres, a partir del trimestre 24-P, al alumno ██████████ (matrícula ██████████), de la Licenciatura en Sociología, conforme al artículo 15 del Reglamento del Alumnado y en términos de la motivación que se anexa al presente acuerdo.

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

Nota: De conformidad a la reforma del Reglamento del Alumnado la información del alumnado involucrado se presenta en versión pública.

## V.7. Mención Académica.

Como cada año el Consejo Divisional aprobó la convocatoria para otorgar la distinción “Mención Académica”<sup>4</sup>, la cual se otorga al alumnado a nivel de posgrado (especialización,

<sup>4</sup> En la sesión 1.23 celebrada el 13 de enero de 2023, el Consejo Divisional aprobó la convocatoria para otorgar la Mención Académica 2023.

maestría y doctorado), que realizaron una Idónea Comunicación de Resultados o Tesis que se distinga por contribuir al desarrollo del conocimiento científico, humanístico o artístico, o bien a la satisfacción de necesidades nacionales o de autodeterminación cultural.

De acuerdo con el Reglamento del Alumnado en su artículo 34, el Consejo Divisional en su sesión 9.23 del 31 de mayo de 2023, nombró la comisión académica encargada de analizar y presentar un dictamen indicando las obras a las cuales se propone otorgar la distinción. La comisión fue integrada por las siguientes profesoras y profesores: Dra. Oneibys Torres Figueroa, Dr. Antonio José Hernández Curiel, Dra. Dulce Asela Martínez Noriega, Dra. Edith Kuri Pineda, Dr. Álvaro Fernando López Lara, Dr. Leonel Pérez Expósito, Dr. Roberto Escorcía Romo, Dra. Violeta Núñez Rodríguez, Dr. José Miguel Natera Marin, Dr. Enrique De Jesús Quibrera Matienzo, Dra. Laura Patricia Peñalva Rosales, Mtra. Miriam Calvillo Velasco, Dra. Elena Vega Torres, Mtro. Roberto Huerta Peruyero, Dr. Elías Barón Levín Rojo, Dr. Carlos Castro, Dra. Martha Araceli Zanabria Salcedo, Dr. Eduardo Luciano Tadeo Hernández, Dra. Gisela Landazuri Benítez, Dr. Carlos Andrés Rodríguez Wallenius, Dr. Arturo Torres Vargas, Dra. Nicté Fabiola Escarzaga, Dra. Saydi Cecilia Núñez Cetina y Dra. Raquel Güerea.

Es importante señalar que la División de Ciencias Sociales y Humanidades es la única que otorga tal distinción. Este reconocimiento se basa en una evaluación estricta de los trabajos de Idónea Comunicación de Resultados y Tesis de doctorado, considerando sus aportes en el campo del conocimiento, la estructura y consistencia argumentativa, así como la originalidad de los temas tratados.

Como se indica en el cuadro 10, en la sesión 9.23 del 31 de mayo de 2023, el Consejo Divisional presentó, discutió y aprobó el dictamen de la comisión para otorgar la "*Mención Académica 2023*", de aquellos trabajos de investigación concluidos con defensa pública de enero a diciembre del año 2022. En el citado dictamen la comisión señaló que los trabajos correspondientes a la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones no sobresalían en la contribución al desarrollo del conocimiento científico, tecnológico, técnico, humanístico o artístico, o a la atención de necesidades de la sociedad, por lo que declaró desierta la distinción en el programa cuyos trabajos registrados fueron:

- Exploración sonora de la marcha del 25 de noviembre de 2020 en el malecón de Puerto Vallarta: (des)entonación de la subjetividad. Entre la sinfonía de la civilización y la melodía pulsional: una búsqueda del sujeto
- Procesos de subjetivación en la intervención institucionalizada de un refugio para mujeres que enfrentan violencia de género: Entre el estado, las prácticas profesionales y la agencia social.
- Infancia en el Istmo oaxaqueño. Reflexiones de niñas y niños binniza1 e ikoot2 en el contexto de los sismos del año 2017 en la costa oaxaqueña.

**Cuadro 10.** Trabajos ganadores de la Mención Académica.

Sesión	Nombre	Trabajo	Posgrado	Tutor
9.23	Enrique Pérez Reséndiz	Disidencias digitales: acciones y estrategias en contra del capitalismo de vigilancia	Maestría en Comunicación y Política	Dra. Reyna Sánchez Estévez
9.23	Sarahi Rueda Alfaro	Narcotráfico y violencia. Las transformaciones de la vida cotidiana en un pueblo de tierra caliente, Guerrero	Maestría en Desarrollo Rural	Dr. Enrique Guerra Manzo
9.23	María Alejandra Rodríguez Triana	Prácticas pedagógicas de la contabilidad popular. Experiencias con organizaciones sociales, comunitarias y de economía solidaria en Colombia.	Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación	Dra. Yuliana Gómez Zapata
9.23	Isis Andrea Ordoñez Linares	Procesos de innovación en comunidades virtuales. Análisis de caso: Comunidades Virtuales en español relacionadas con Diabetes Tipo 2.	Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación	Dr. Juan Carlos García Cruz
9.23	Jessica Alejandra López Lujano	Título: ¡Las madres luchando el país están cambiando! Los movimientos de madres contra el feminicidio en México.	Maestría en Estudios de la Mujer	Mtra. Maricruz Gómez López
9.23	Beatriz Viviana Cruz Santiago	Transversalidad del enfoque de derechos humanos en la formulación de políticas públicas de la Ciudad de México: Análisis del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad.	Maestría en Políticas Públicas	Dra. María del Pilar Berrios Navarro
9.23	Pamela Elizabeth Morales Cobos	El poder geodigital de la República Popular de China en países africanos por medio de la 5G: Los casos de Huawei y Zte.	Maestría en Relaciones Internacionales	Mtro. Eduardo Tzili-Apango
9.23	Brenda Vicenta Adriana Escutia Molina	Estrategias de sustentabilidad en las ciudades: Aspectos culturales, identitarios y de organización en una zona irregular de la Ciudad de México. Zona cerril de San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco.	Maestría en Sociedades Sustentables	Dra. Martha Angélica Olivares Díaz Mtro. Rafael Calderón Arozqueta
9.23	Yamile Alvira Briñez	Resistencias andinas y buen vivir frente al extractivismo minero durante las últimas décadas. Una perspectiva decolonial: El caso de	Doctorado en Ciencias Sociales	Dr. Raúl Eduardo Cabrera Amador

		Quimsacocha-Loma Larga en Ecuador y Conga en Perú.		
9.23	Sonia Yuruen Lerma Mayer	“Ojalá la guerra no hubiera terminado”. Prácticas, redes e identidad epistolar de Trixie Mayer, una joven mexicana inglesa en tiempos de guerra (1942-1946)	Doctorado en Estudios Feministas	Dra. Ana Lau Jaiven

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

Sobre este punto el Consejo Divisional en su sesión 27.23 celebrada 27 de noviembre de 2023, integró una comisión cuyo mandato fue “Revisar y emitir la propuesta de Convocatoria para otorgar la Mención Académica 2024”; asimismo, aprobó el plazo para que la comisión presentara la propuesta de convocatoria al 19 de enero de 2024. De tal manera que en la sesión 1.24 del 2 de febrero de 2024, el Consejo Divisional aprobó la convocaría para el otorgamiento de esta distinción para el año 2024.

Además, durante la sesión 5.24 del 3 de abril de 2024, el Consejo Divisional nombró la comisión académica encargada de analizar y presentar un dictamen indicando los trabajos ganadores para el año 2024. La comisión fue integrada por las siguientes profesoras y profesores: Dra. Ana María Fernández Poncela, Dra. Alejandra Toscana Aparicio, Dra. Liliana López Levi, Dr. Federico Jesús Novelo y Urdanivia, Dra. Minerva Gómez Plata, Dra. Verónica Gil Montes, Dr. Daniel Hugo Villavicencio Carbajal, Dr. Alberto Guerrero Torrentera, Dr. Ángel Mundo López, Dr. Eduardo Tzili Apango, Dr. Alejandro Ríos Miranda y Dr. Roberto Serafín Diego Quintana. Asimismo, nombró al Mtro. Teseo Rafael López Vargas y al Dr. Alfonso León Pérez, como personas coadyuvantes en los trabajos de la comisión.

## V.8 Asuntos Editoriales.

El artículo 46, fracciones XIII y XIV del Reglamento Orgánico (RO), así como las Políticas Operaciones sobre la Producción Editorial (POPE), facultan al Consejo Divisional para aprobar la creación, modificación o supresión de líneas editoriales de la División, y la ratificación de los integrantes del Consejo y Comités Editoriales.

Los acuerdos sobre temas editoriales aprobados por el Consejo Divisional durante este periodo se resumen en el cuadro que a continuación se muestra:

**Cuadro 11. Asuntos editoriales.**

Sesión	Acuerdo
1.24	Acuerdo 9.1: Aprobación de la incorporación del Dr. Carlos Andrés Rodríguez Wallenius como integrante del Comité Editorial de la Serie Mundos Rurales.
1.24	Acuerdo 9.2: Aprobación de la incorporación de la Dra. Yolanda Cristina Massieu Trigo como integrante del Comité Editorial del Departamento de Relaciones Sociales.
1.24	Acuerdo 9.3: Aprobación de la incorporación de las doctoras Fabiola De Lachica Huerta y Daniela Edith Castillo Rodríguez como integrantes del Comité Editorial de la Revista Argumentos. Estudios críticos de la sociedad.
5.24	Acuerdo 2.1: Aprobación de la incorporación del Mtro. Enrique Hernández García Rebollo y la Dra. Maricela Adriana Soto Martínez como integrantes del Comité Editorial de la Revista Tramas.
5.24	Acuerdo 2.2: Aprobación de la incorporación del Dr. Leonardo Federico Manchón Cohán como integrante del Comité Editorial del Departamento de Producción Económica.
15.24	Acuerdo 7.1: Conformación del Consejo Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades con las siguientes personas del personal académico: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Mario Rufer, Departamento de Educación y Comunicación.</li> <li>• Dra. Alejandra Toscana Aparicio, Departamento de Política y Cultura.</li> <li>• Dra. Claudia Del Carmen Díaz Pérez, Departamento de Producción Económica.</li> <li>• Dra. Araceli Mondragón González, Departamento de Relaciones Sociales.</li> <li>• Dr. José Fernández García, Departamento de Política y Cultura.</li> </ul> Asesores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Manuel Triano Enríquez, Departamento de Política y Cultura.</li> <li>• Dr. Rene David Benítez Rivera, Departamento de Relaciones Sociales.</li> </ul>

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

Es importante mencionar que en cumplimiento a los “Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades”, en la sesión 3.24 (Urgente) del 15 de marzo de 2024, se presentaron los informes de los siguientes comités editoriales:

- Revista Administración y Organizaciones

- Revista Política y Cultura
- Revista Tramas, Subjetividad y Procesos Sociales
- Revista Veredas, Revista de Pensamiento Sociológico
- Revista Argumentos. Estudios críticos de la sociedad
- Revista Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios
- Serie Mundos Rurales
- Comité Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
- Comité Editorial del Departamento de Educación y Comunicación, Colección Trazos y Contextos
- Comité Editorial del Departamento de Política y Cultura
- Comité Editorial del Departamento de Producción Económica
- Comité Editorial del Departamento de Relaciones Sociales

## V.9. Diplomados.

Las propuestas de diplomados deben ser presentadas al Consejo Divisional para su aprobación, según lo dispuesto en el Reglamento de Diplomados (RD) y en los “Lineamientos para la Evaluación, Modificación y Aprobación de Diplomados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco”.

La comisión del Consejo Divisional encargada de evaluar las propuestas de diplomados, así como conocer y resolver los asuntos que de estos se deriven, tiene por objeto revisar la pertinencia y relevancia de la temática que propone el diplomado.

Todos los diplomados aprobados por el Órgano Colegiado de abril de 2023 a septiembre de 2024, fueron revisados y dictaminados favorablemente por la comisión. En todos los casos las propuestas cumplieron con lo dispuesto en la reglamentación vigente y en los Lineamientos Divisionales. El total de diplomados presentados y aprobados por el Consejo Divisional durante este período fue de 20, el cuadro 12 muestra el detalle de los casos aprobados.

**Cuadro 12.** Diplomados aprobados por el Consejo Divisional.

Sesión	Diplomado	Responsable (s)	Duración
7.23	Estudios de género y fortalecimiento de las capacidades en la administración pública	Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua, Rectoría de Unidad Xochimilco	104 horas
7.23	Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas,	Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua, Rectoría de Unidad Xochimilco.	150 horas

	Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad De México, 13ª edición	Lic. José Luis Galarza Esparza. Director de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos y la Rendición de Cuentas. INFO Ciudad de México	
9.23	Diplomado en Evaluación de Políticas Públicas	Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez, Jefa del Departamento de Política y Cultura	78 horas
9.23	Diplomado en Mediación Lectora	Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua, Rectoría de Unidad Xochimilco. Lic. Alejandro Camarena Cuevas, Director Adjunto de la Dirección General de Publicaciones de la Secretaría de Cultura.	80 horas
9.23	Diplomado Administración de Instituciones de Salud	Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua, Rectoría de Unidad Xochimilco. Dr. Humberto Pineda Domínguez, Encargado de la Coordinación de Enseñanza e Investigación, del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza". Mtro. Joel Lucio Pérez Juárez, Encargado del Área de Capacitación y Desarrollo Laboral, del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza".	120 horas
9.23	Diplomado para la Implementación del Marco Curricular Común de Educación Media Superior	Dra. Martha Griselda Martínez Vázquez, Profesora Investigadora titular "C" de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.	150 horas
19.23	Diplomado en Administración Pública	Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua, Unidad Xochimilco	120 horas
19.23	Diplomado en Política Pública y Perspectiva de Género para Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres	Dra. Patricia Janette Góngora Soberanes, Departamento de Relaciones Sociales	70 horas
19.23	Diplomado "Tejiendo Estrategias de Buen Vivir por los Derechos de Todas y Todos" Enfocadas en: Migración-Educación-Desarrollo, en el Contexto Transfronterizo México-Guatemala	Dr. Carlos Cortez Ruiz, Coordinador Programa "Desarrollo Humano Sostenible", UAM. C. Cristina González, Casa de la Mujer "Ixim Antsetic", A.C. (CAM).	126 horas
19.23	Diplomado en Teoría y Análisis Cinematográfico	Dr. Lauro Zavala Alvarado, Departamento de Educación y Comunicación	120 horas

1.24	Comunicación política y planeación de campañas electorales 12da. Edición	Mtro. Teodoro Briceño de la Parra. Egresado de la Licenciatura de Comunicación Social. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Mtro. Marco Antonio Molina Zamora. Profesor-investigador Titular. Departamento de Política y Cultura. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.	104 horas
1.24	Psicoanálisis y ciencias sociales, 3ra. Edición	Dr. Edgar M. Juárez-Salazar y Mtro. Rafael Delgado Deciga	72 horas
1.24	Relaciones públicas, comunicación e imagen, 7a. Edición	Mtro. Teodoro Briceño de la Parra, egresado de la Licenciatura de Comunicación Social. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua.	88 horas
1.24	Transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, gobierno abierto y protección de datos personales en la Ciudad de México, 14a edición	Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua. C. José Luis Galarza Esparza, Director de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos y la Rendición de Cuentas del INFO.	150 horas
12.24	Administración pública (tercera edición)	Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua	100 horas
12.24	Enlazando saberes concretando la esperanza: Comunidades campesinas e indígenas resilientes y sostenibles de sus medios de vida y bienes comunes	Dr. Carlos Cortez Ruiz, Coordinador del Programa "Desarrollo Humano Sostenible", UAM	144 horas
12.24	Estudios de género y fortalecimiento de las capacidades en la administración pública	Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua. Teodoro Briceño de la Parra, Egresado de la Licenciatura de Comunicación Social. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.	104 horas
12.24	Vinculación universidad sociedad	Dr. Carlos Cortez Ruiz, Coordinador del Programa "Desarrollo Humano Sostenible", UAM	144 horas
20.24	Evaluación de Políticas Públicas, segunda edición	Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Xochimilco	79 horas
20.24	Guionismo	Mtro. Gabriel Pérez Crisanto, profesor del Departamento de Educación y Comunicación	108 horas

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

## V.10. Premio a la Docencia.

El Premio a la Docencia se otorga a dos miembros del personal académico que impartieron Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA) por lo menos durante dos trimestres y cuya labor docente fue especialmente destacada.

Para llevar a cabo lo anterior, y en apego al artículo 278 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el Consejo Divisional en su primera sesión del año 2023, celebrada el 13 de enero de 2023, aprobó las “*Modalidades para el Concurso al Premio a la Docencia 2023*”, en su trigésima segunda edición.

La comisión, integrada para tal efecto, verificó que las personas candidatas cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria; es decir, haber impartido docencia en al menos dos de los tres trimestres sujetos de evaluación, en cualquiera de los programas de estudio en nuestra Universidad. Es importante mencionar que la evaluación que realizó la comisión se llevó a cabo de acuerdo al nivel en el que se inscribieron las y los candidatos (licenciatura o posgrado). Además, consideró los aspectos señalados en el artículo 281 del RIPPPA y los puntajes señalados en las modalidades (resultados de la evaluación docente, opinión de los coordinadores de estudios, trayectoria académica y opiniones del personal académico).

Para el año 2024, las modalidades fueron aprobadas en la sesión 1.24 celebrada el 2 de febrero de 2024, que corresponde a la trigésima tercera edición del premio.

**Cuadro 13.** Premio a la docencia conforme a la convocatoria del Rector General y las modalidades establecidas por el Consejo Divisional de CSH.

Sesión	Asunto
18.23	Ganadores del concurso al Premio a la Docencia 2023: <ul style="list-style-type: none"><li>• Dra. María Gisela Espinosa Damián</li><li>• Mtro. Sergio Solís Tepexpa</li></ul>
12.24	Ganadores del concurso al Premio a la Docencia 2024: <ul style="list-style-type: none"><li>• Dr. José Manuel Juárez Núñez</li><li>• Dr. Ángel Wilhelm Vázquez García</li></ul>

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

## V.11. Premio a las Áreas de Investigación.

Con fundamento en los artículos 284 al 293 del RIPPPA, el Premio Anual a las Áreas se establece con el propósito de promover el trabajo colectivo en las áreas, reconocer su trabajo e impulsarlas para dar continuidad a las líneas de investigación.

El Premio se puede otorgar a dos áreas y corresponde al Consejo Divisional determinar los lineamientos particulares para analizar las propuestas y proponer al Consejo Académico las áreas que, a su juicio, deben ser premiadas. De acuerdo a lo anterior, en la sesión 2.23 del 16 de febrero de 2023, el Consejo Divisional aprobó sus Lineamientos Particulares para el otorgamiento del Premio del año 2023. Sin embargo, por el ajuste en el calendario que aprobó el Colegio Académico, en la sesión 15.23 (Urgente) del 14 de junio de 2023, el Consejo Divisional aprobó la modificación a los lineamientos para el otorgamiento del citado premio.

La fecha límite para la presentación de las propuestas se estableció para el 28 de junio de 2023. Concluido el plazo se presentaron como candidatas al premio las siguientes áreas:

- a) Procesos Grupales, Institucionales y sus Interrelaciones, adscrita al departamento de Educación y Comunicación.
- b) Política Internacional, adscrita al departamento de Política y Cultura.
- c) Análisis y Gestión Socioeconómica de las Organizaciones, adscrita al departamento de Producción Económica.

La comisión, integrada por los cuatro representantes del personal académico, revisó la documentación presentada por el área en apego a la convocatoria, y después de su análisis propuso el dictamen correspondiente al pleno del Consejo Divisional, en la sesión 18.23 celebrada el 29 de agosto de 2023.

Para el año 2024, los Lineamientos Particulares fueron aprobados durante la sesión 3.24 (Urgente) del 15 de marzo de 2024. Y para este año se incribieron las siguientes áreas:

- a) Desigualdad y Transformación Social, adscrita al departamento de Producción Económica.
- b) Economía Agraria, Desarrollo Rural y Campesinado, adscrita al departamento de Producción Económica.

Las sesiones en las que se presentaron los puntos correspondientes a los dictámenes de las comisiones que revisaron la documentación de las áreas, se resumen a continuación:

**Cuadro 14.** Premio a las áreas de investigación.

Sesión	Puntos	Acuerdos
18.23	Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la comisión que analizó el área candidata al Premio a las Áreas de Investigación 2023.	<p><b>3.1</b> Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de analizar la documentación de las áreas de investigación registradas para participar en el Premio a las Áreas de Investigación 2023, consistente en:</p> <p>Único: Proponer al H. Consejo Académico las áreas “Política Internacional” y “Análisis y Gestión Socioeconómica de las Organizaciones” como candidatas al Premio a las Áreas de Investigación 2023.</p>
15.24	Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la comisión que analizó el área candidata al Premio a las Áreas 2024.	<p><b>2.1</b> Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de analizar la documentación de las áreas de investigación registradas para participar en el Premio a las Áreas 2024, consistente en:</p> <p>Único: Proponer al H. Consejo Académico las áreas “Desigualdad y Transformación Social” y “Economía Agraria, Desarrollo Rural y Campesinado” como candidatas al Premio a las Áreas 2024.</p>

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

## V.12. Programación Académica de las Licenciaturas, Posgrados y Centro de Lenguas.

Otra competencia del Consejo Divisional que se señala en el artículo 46, fracción XI del Reglamento Orgánico (RO), es aprobar la programación anual de las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA).

Las Coordinaciones de Estudio son las encargadas de revisar y procesar la información de cada UEA, para determinar el número de grupos a atender por trimestre, de acuerdo con la demanda esperada.

En la sesión 20.23 (Urgente) celebrada el día 5 de octubre de 2023, el Consejo Divisional aprobó la programación académica 2023-2024, que incluyó los trimestres 23/Otoño, 24/Invierno y 24/Primavera. El total de grupos programados para este periodo fue de 913, distribuidos en el Centro de Lenguas, el Tronco Divisional, las Licenciaturas y los Posgrados.

El Centro de Lenguas (CEL) apoya a toda la comunidad en el aprendizaje de los idiomas (inglés, francés y alemán), no obstante, este Centro depende de los recursos humanos y materiales que le asigna la División.

Las seis licenciaturas que ofrece la División tienen la modalidad de tiempo completo. Cuatro se ofrecen en los turnos matutino y vespertino (Administración, Economía, Psicología y Sociología); mientras que dos se ofrecen únicamente en el turno matutino (Comunicación Social y en Política y Gestión Social).

Además, en la División se imparten catorce programas de posgrado, Desarrollo Rural es el único que cuenta con un nivel de especialización, maestría y doctorado, en el caso de Ciencias Económicas, incluye maestría y doctorado, que se imparte en tres Unidades de la UAM, Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco. El Doctorado en Ciencias Sociales cuenta con líneas de investigación relacionadas con los posgrados que imparten las maestrías.

**Cuadro 15 Programación académica 2023-2024.**

DIVISIÓN CSH	Trimestre			Total
	23/O	24/I	24/P	
<b>TALEX</b>				
Centro de Lenguas	45	45	45	135
<b>TD Y LICENCIATURAS</b>				
Tronco Divisional	34	68	34	136
Administración	23	24	25	72
Comunicación Social	29	28	29	86
Economía	21	22	22	65
Política y Gestión Social	15	15	16	46
Psicología	39	39	43	121
Sociología	21	27	27	75
<b>SUBTOTAL</b>	<b>182</b>	<b>223</b>	<b>196</b>	<b>601</b>
<b>POSGRADOS</b>				
Maestría en Desarrollo Rural	4	4	5	13
Doctorado en Desarrollo Rural	4	4	5	13
Maestría en Comunicación y Política	3	3	3	9
Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación	2	2	2	6
Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación	2	1	1	4
Maestría en Estudios de la Mujer	1	1	1	3
Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones	2	2	2	6
Maestría en Políticas Públicas	1	1	1	3
Maestría en Relaciones Internacionales	2	2	2	6

Doctorado en Ciencias Sociales	17	7	7	31
Maestría en Ciencias Económicas <sup>/1</sup>	0	0	13	13
Doctorado en Ciencias Económicas <sup>/1</sup>	0	0	20	20
Maestría en Sociedades Sustentables	2	2	2	6
Posgrado Integral en Ciencias Administrativas	1	0	0	1
Doctorado en Humanidades	4	10	8	22
Doctorado en Estudios Feministas	7	7	7	21
SUBTOTAL	52	46	79	177
<b>TOTAL: CEL, TD, LICENCIATURAS Y POSGRADOS</b>	<b>279</b>	<b>314</b>	<b>320</b>	<b>913</b>

/1 La Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas únicamente se ofrece en la Unidad Xochimilco en el trimestre lectivo de primavera.

Fuente: Elaborado con información de la Oficina de Gestión Escolar.

### V.13. Datos de Corte y Cupo de Admisión.

La UAM ofrece dos procesos de selección al año. El primero brinda la opción de ingresar en primavera (mayo) u otoño (septiembre); y el segundo, para iniciar clases en otoño (septiembre). En ambos casos se emite la convocatoria para el examen de selección.

El Consejo Divisional aprueba cada año el cupo de admisión, así como los puntajes mínimos para ingresar a cada una de sus seis licenciaturas.

En la sesión 28.23 del 6 de diciembre de 2023 el Consejo Divisional aprobó el cupo de admisión para las y los aspirantes de nuevo ingreso a estudios de licenciatura, así como el puntaje de corte; con la siguiente información:

**Cuadro 16.** Corte y cupo de admisión aprobados para los trimestres lectivos 24/P y 24/O.

Licenciatura	Cupo		Total	Puntaje de Corte
	Matutino	Vespertino		
Administración	60	50	110	680
Comunicación Social	110		110	690
Economía	58	52	110	655
Psicología	120	50	170	690
Sociología	70	40	110	610
Política y Gestión Social	60		60	610
<b>Total</b>	<b>478</b>	<b>192</b>	<b>670</b>	

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

ST. JOHN'S UNIVERSITY  
NEW YORK, N.Y. 10043

7

## VI.- Creación, Adecuaciones y Modificaciones de Planes y Programas de Estudio.

Una de las preocupaciones fundamentales de la División es mantener actualizados los planes y programas de estudio acordes con el desarrollo y funcionamiento académico no sólo de la División, sino también de la Unidad. Durante este período el Consejo Divisional aprobó las siguientes propuestas:

- Adecuación del módulo 1 “Conocimiento y Sociedad” que se imparte en las seis licenciaturas de la División.
- Adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones.
- Adecuación al Plan y Programas de Estudio del Doctorado en Humanidades.
- Creación del Plan y Programas de Estudios de la Especialización Medios Públicos: Creatividad e Innovación.
- Justificación para la creación de la Especialización en Medios públicos: creatividad e innovación.

Es importante mencionar que de acuerdo al artículo 44 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), el Consejo Divisional al aprobar las propuestas de *adecuación*, debe informar al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y al Colegio Académico sobre la aprobación del documento. Mientras que para sustentar la *formulación* de un nuevo plan de estudios, el Consejo Divisional debe presentar, inicialmente, al Consejo Académico, la propuesta de justificación, lo anterior según lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento; y en una segunda etapa debe formular la propuesta de plan y programas de estudio en términos de los artículos 38 y 39 del RES, para lo cual dispone de 120 días hábiles.

En el siguiente cuadro se resumen las fechas de las sesiones en las que presentaron las propuestas:

**Cuadro 17.** Sesiones y fechas en que se presentaron las propuestas de adecuación y creación a los Planes y Programas de Estudio.

Programa de Estudios	Propuesta	Órgano Colegiado	Sesiones y fechas	Acuerdos de los Órganos Colegiados	
Módulo "Conocimiento y Sociedad"	Adecuación	Consejo Divisional	11.23	1.1 Aprobación del dictamen que presentó la <i>Comisión encargada de formular la propuesta de adecuación del módulo Conocimiento y Sociedad, perteneciente al Tronco Interdivisional</i> , con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de Estudios Superiores, cuya entrada en vigor será en el trimestre 23-Otoño.	
			9 de julio de 2023		
		Consejo Académico	8.23		I.A.8.23.4 Se recibió la información sobre la adecuación aprobada por los consejos divisionales de Ciencias y Artes para el Diseño, Ciencias Bilógicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, del módulo Conocimiento y Sociedad, perteneciente al Tronco Interdivisional, cuya entrada en vigor será en el trimestre 23/Otoño.
			18 de agosto de 2023		
		Colegio Académico	531		531.A Se recibió la información sobre la adecuación aprobada por los consejos divisionales de Ciencias y Artes para el Diseño, Ciencias Bilógicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, del programa de estudios del Módulo Conocimiento y Sociedad, perteneciente al Tronco Interdivisional. Entrada en vigor será en el trimestre 23/Otoño.
			15 de agosto de 2023		
Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones	Adecuación	Consejo Divisional	19.23	3.1 Aprobación del dictamen de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Divisional, consistente en: Único: Se recomienda al H. Consejo Divisional aprobar la propuesta de adecuación al Plan y Programas de Estudio de Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones. Cuya entrada en vigor se propone para el trimestre 24-Inverno.	
			26 de septiembre de 2023		
		Consejo Académico	14.23		I.A.14.23.1 Se recibió la información sobre la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales

			24 de octubre de 2023	y Humanidades, al Plan y Programas de Estudios de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones. Cuya entrada en vigor se propone para el trimestre 24-Inverno.
		Colegio Académico	535	<b>535.A</b> Se recibió la información del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones. Cuya entrada en vigor será en el trimestre 24-Inverno.
			19 de octubre de 2023	
Doctorado en Humanidades	Adecuación	Consejo Divisional	9.23	<b>2.1</b> Aprobación del dictamen de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Divisional, consistente en: Único: Se recomienda al H. Consejo Divisional aprobar la propuesta de adecuación al Plan y Programas de Estudio del Doctorado en Humanidades, cuya entrada en vigor se propone para el trimestre 24-Invierno.
			31 de mayo de 2023	
		Consejo Académico	5.23	<b>I.A.5.23.1</b> Se recibió la información sobre la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, al Plan y Programas de Estudios del Doctorado en Humanidades. Cuya entrada en vigor se propone para el trimestre 24-Inverno.
			7 de junio de 2023	
		Colegio Académico	533	<b>533.A</b> Se recibió la información del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio del Doctorado en Humanidades. Cuya entrada en vigor será en el trimestre 24-Inverno.
			24 de agosto de 2024	

Especialización Medios Públicos: creatividad e innovación	Creación	Consejo Divisional	3.24	<p><b>2.1:</b> Aprobación del dictamen de la Comisión Interdivisional encargada de dictaminar, en términos de los artículos 38 y 39 del Reglamento de Estudios Superiores, el Plan y Programas de Estudio de la Especialización Medios Públicos: Creatividad e Innovación, consistente en: ÚNICO. Se recomienda a los Consejos Divisionales de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa y a la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, aprobar el Plan y los Programas de Estudio de la Especialización en Medios Públicos: Creatividad e Innovación.</p>
			15 de marzo de 2024	
		Consejo Académico	8.24	
			30 de agosto de 2024	
Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia	Justificación para Creación	Consejo Divisional	27.23	<p><b>2.1</b> Aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Planes y Programas de Estudio, consistente en: Único: Se recomienda al Consejo Divisional enviar al Consejo Académico la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia.</p>
			27 de noviembre de 2023	
		Consejo Académico	1.24	

			12 de febrero de 2024	formulación, modificación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025, consistente en la propuesta de justificación para la creación del plan y programas de estudio de la Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia.
Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia	Justificación para Creación	Consejo Divisional	7.24	1.1: Aprobación del dictamen de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, consistente en: Único: Se recomienda al Consejo Divisional enviar al Consejo Académico la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia.
			29 de abril 2024	
		Consejo Académico	8.24	8.24.2 Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025, consistente en la propuesta de justificación para la creación del plan y programas de estudio de la Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia.
			30 de agosto de 2024	

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

## **VII.- Designación de órganos personales (Jefaturas de Departamento).**

### **Departamento de Política y Cultura.**

En la sesión 13.23 del 28 de septiembre de 2023, el Consejo Académico designó a la Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez como Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo comprendido del 28 de septiembre de 2023 al 27 de septiembre de 2027.

Dado que la Dra. Sotelo se desempeñaba como Jefa del Departamento de Política y Cultura, el Rector de Unidad emitió la convocatoria para ocupar la jefatura de dicho departamento. Y como persona encargada fue nombrada la Dra. María Elena Figueroa Díaz, quien estuvo a cargo del departamento durante el periodo del 2 de octubre de 2023 al 16 de octubre de 2023.

El Consejo Divisional aprobó las modalidades de auscultación y designación para la Jefatura del Departamento de Política y Cultura, en la sesión 19.23 celebrada el día 26 de septiembre de 2023.

La terna de personas candidatas que envió el Rector de Unidad, según lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico, estuvo compuesta por la Mtra. Diana Grisel Fuentes De Fuentes, el Mtro. Marco Antonio Molina Zamora y el Dr. Juan José Carrillo Nieto.

La entrevista con las personas candidatas se llevó a cabo en la sesión 21.23 del 6 de octubre de 2023 que celebró el Consejo Divisional para tal efecto.

Por último, en la sesión 23.23 de fecha 16 de octubre de 2023 el Consejo Divisional designó al Dr. Juan José Carrillo Nieto como Jefe de Departamento de Política y Cultura para el periodo del 16 de octubre de 2023 al 15 de octubre de 2027.

## VIII.- Otros Asuntos tratados por el Consejo Divisional.

Otros asuntos que atendió durante este período el Consejo Divisional fueron:

- De conformidad con lo establecido en el RIPPPA, y de acuerdo con la convocatoria al trigésimo segundo concurso anual al **Premio a la Investigación 2023**, emitida por el Rector General, Dr. José Antonio De Los Reyes Heredia; el Consejo Divisional, en su sesión ordinaria 16.23 del 21 de junio de 2023, eligió, por unanimidad, a dos personas candidatas a Jurado Calificador para el citado premio:
  - a) Dr. Roberto García Jurado, profesor-investigador adscrito al Departamento de Política y Cultura.
  - b) Dr. Luis Alfonso Guadarrama Rico, profesor-investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEMéx.

Asimismo, para el año 2024, durante la sesión 12.24 celebrada el 24 de mayo de 2024, el Consejo Divisional, eligió, a las siguientes personas como candidatas a Jurado Calificador al **Premio a la Investigación 2024**:

- a) Dr. Saturnino Manuel Canto Chac, profesor-investigador adscrito al Departamento de Política y Cultura.
  - b) Dr. Francisco de la Peña Martínez de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- La aprobación de la **Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente** a 241 profesoras y profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, durante la sesión 10.23 celebrada el día 8 de junio de 2023. El resolutivo del Consejo se sustentó en evaluar el cumplimiento de lo que al respecto establece el RIPPPA, asignándoles el nivel correspondiente a las horas de docencia frente a grupo que les fueron constatadas en los trimestres 22/P, 22/O y 23/I.

Y para el año 2024, durante la sesión 16.24 del 31 de julio de 2024, el Consejo Divisional aprobó el otorgamiento de la **Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente** a 224 miembros del personal académico. El periodo que se consideró para el otorgamiento del nivel de Beca fueron los trimestres 23-P, 23-O y 24-I.

- La aprobación del **Anteproyecto de Presupuesto de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el año 2024**, el cual fue aprobado en la sesión 24.23 que se llevó a cabo el día 16 de octubre de 2023. La integración del anteproyecto del presupuesto 2024 en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, consistió en

definir y delimitar las políticas operativas divisionales (con la participación de la Directora y las jefaturas de departamento) alineadas a las políticas de la Unidad y de la Rectoría General.

- Las **Necesidades de Personal Académico para el año 2023**, aprobadas en la sesión 9.23 del 31 de mayo de 2023, la cuales incluyeron un total de 32 plazas, once del Departamento de Educación y Comunicación, nueve del Departamento de Producción Económica, siete del Departamento de Política y Cultura y cinco del Departamento de Relaciones Sociales. A solicitud de dos departamentos en la sesión 16.23 del 21 de junio de 2023, se aprobaron las correcciones a las necesidades del Departamento de Relaciones Sociales, así como la adicción de cuatro nuevas plazas para el Departamento de Política y Cultura.

Del mismo modo para el año 2024, el Consejo Divisional en su sesión 5.24 del 3 de abril de 2024, aprobó las **Necesidades de Personal Académico** de los departamentos de Producción Económica y Relaciones Sociales. Y durante la sesión 15.24 del 31 de julio de 2024, se aprobaron dos nuevas necesidades de personal académico y dos solicitudes de modificación a las necesidades de personal académico para el año 2024 presentadas por el Departamento de Producción Económica.

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 220 del RIPPPA, durante la sesión 1.24 del 2 de febrero de 2024, el Consejo Divisional se dio por enterado del personal académico que entregó ante la jefatura de departamento respectiva el **informe de las actividades académicas** desarrolladas durante en el año 2023.

